

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Presidenta: Marta Ruiz Corbella Secretario: Juan García Gutiérrez Vocal 1º: Judith Martín Lucas Vocal 2º: Alexander Sotelino Losada* Vocal 3º: Luis Manuel Martínez Domínguez	En Madrid, a 7 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.13. de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
---	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Se adjunta como anexo el documento con los criterios de baremación de esta plaza

* Sustituye a la profesora Inmaculada López Francés, vocal de la Comisión Titular, por encontrarse de baja por incapacidad temporal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los/las asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL SECRETARIO



Firmado digitalmente por
Juan García Gutiérrez
Facultad de Educación
UNED

Juan García Gutiérrez

La Presidenta

RUIZ
CORBELLA
MARTA - DNI
05356908R
Firmado digitalmente por
RUIZ CORBELLA
MARTA - DNI
05356908R
Fecha: 2026.10.09
10:39:43 +02'00'

Marta Ruiz Corbella

La Vocal 1º

Firmado por MARTIN LUCAS
JUDITH - ***0307** el
día 08/10/2026 con un

Judith Martín Lucas

El Vocal 2º

SOTELINO
LOSADA
ALEJANDRO -
44454305C
Firmado digitalmente
por SOTELINO
LOSADA ALEJANDRO -
44454305C
Fecha: 2026.10.08
18:38:33 +02'00'

Alexander Sotelino Losada

Vocal 3º

Firmado por MARTINEZ
DOMINGUEZ, LUIS
MANUEL (FIRMA) el día
09/10/2026 con un
certificado emitido
por AC DNIE 004

Luis Manuel Martínez Domínguez

ANEXO

Plaza PAYD nº 339.13

FASE I. BAREMO DE MÉRITOS

- De conformidad con las bases de la convocatoria (RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 6/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral), la comisión establece los siguientes criterios específicos, como desarrollo de los criterios generales del Anexo III, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada aspirante.
- Los méritos se valoran en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y con su perfil, valorándose preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia.
- Solo se valoran los méritos consignados en el currículum en cada uno de los apartados (Anexo III de la convocatoria) debidamente justificados; ningún mérito se valora en más de un apartado o subapartado. No se superará, en ningún caso, la puntuación máxima de cada uno de ellos.

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	PONDERACIÓN (criterios específicos)
1. FORMACIÓN Hasta 3 puntos	1.1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.	Grado o Licenciatura en Pedagogía o en Educación Social (nota media del expediente (1)): Sobresaliente 0,5 · Notable 0,3 · Aprobado 0,2. Magisterio Educación Infantil o Primaria: Sobresaliente 0,25 · Notable 0,15 · Aprobado 0,1. Otras titulaciones: 0.
	1.2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos.	Máster universitario en el perfil de la plaza⁽²⁾ impartido en Facultad de Educación (3): Sobresaliente 0,75 · Notable 0,5 · Aprobado 0,35. Otros: 0. Si se aportan varios Másteres del perfil de la plaza, se valora solo el de mayor puntuación.

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	PONDERACIÓN (criterios específicos)
	1.3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.	Contrato o beca predoctoral (FPU, FPI, programas autonómicos, programas propios de universidades u organismos públicos): 0,25 por año. Contrato posdoctoral (Juan de la Cierva, Margarita Salas, programas autonómicos o de universidades públicas): 0,25 por año Ayudas competitivas de iniciación a la investigación o de colaboración de carácter predoctoral (menor duración): 0,10 por ayuda. <i>La docencia impartida al amparo de la beca se valora en el apartado 2.</i>
	1.4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros⁽⁴⁾ de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos.	En centro extranjero: 0,175 por mes completo. En centro nacional (distinto de la universidad de origen): 0,10 por mes completo. Solo estancias de duración igual o superior a un mes, vinculadas a la especialidad y certificadas por el centro receptor.
	1.5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos. 1.5.1. Por adecuación: hasta 0,25. 1.5.2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25.	1.5.1. Tesis en el perfil de la plaza: 0,25 · Otras: 0. 1.5.2. En el caso de ser valorada en el perfil de la plaza: Sobresaliente cum laude: 0,25 · Sobresaliente: 0,15 · Notable: 0,05 · Mención internacional o industrial: 0,10 · Premio extraordinario: 0,10 (se suman, hasta 0,25).

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	PONDERACIÓN (criterios específicos)
2. EXPERIENCIA DOCENTE Hasta 2 puntos	2.1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.	Docencia en asignaturas del perfil de la plaza en Grado o Máster universitario, con independencia de la figura contractual LOSU (incluida la del personal investigador en formación): 0,15 por crédito ECTS impartido ⁽⁵⁾ . Docencia en otras materias/asignaturas: 0
	2.2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 2.1 se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.	0,05 puntos adicionales por cada crédito ECTS de los computados en 2.1 impartido en la UNED o en modalidad a distancia o en línea de una universidad pública, acreditada como tal en el certificado.
	2.3. Otra docencia universitaria ⁽⁶⁾ : hasta 0,5 puntos.	En el perfil de la plaza, 0,25 por unidad: cada asignatura y curso académico como profesor/a tutor/a de la UNED; cada curso de título propio, de formación permanente o seminario de, al menos, 10 horas impartidas. Colaboraciones puntuales en el perfil de la plaza (sesiones, conferencias o talleres de menos de 10 horas, no computados en 2.1): 0,05 por unidad. Fuera del perfil: 0

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	PONDERACIÓN (criterios específicos)
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (7) Hasta 3 puntos	3.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento en a) soportes científicos y b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: hasta 2 puntos (sin que a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos).	a) Soportes científicos, en el perfil de la plaza⁽⁸⁾ firmado, como máximo, por 4 autores (hasta 1,5): – Artículo en revista indexada en JCR o Scopus: 0,5. – Artículo en otras revistas científicas con evaluación por pares e indexadas (ESCI, ERIH PLUS, Sello FECYT, Dialnet Métricas, Latindex Catálogo 2.0): 0,10 – Libro de autoría en editorial con reconocimiento científico y social, con evaluación externa: 0,75. – Capítulo de libro ⁽⁹⁾ en editorial con reconocimiento científico y social con evaluación externa y extensión mínima de 15 páginas: 0,25 b) Soportes de transferencia e intercambio de conocimiento, en el perfil de la plaza (hasta 1,5): – Artículo en revista profesional o de divulgación educativa; informe o material elaborado para administraciones, entidades o centros; guía o recurso educativo abierto: 0,10 – Texto en medios de comunicación o plataformas de divulgación académica; entrada en blog: 0,05 Publicaciones ajenas al perfil: 0

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	PONDERACIÓN (criterios específicos)
	3.2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.	En el perfil de la plaza firmadas, como máximo, por 3 autores: ponencia invitada, conferencia o coordinación de simposio: 0,25 · Comunicación o póster en congreso internacional: 0,25 · Comunicación o póster en congreso nacional: 0,15 Fuera del perfil: 0.
	3.3. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.	En el perfil de la plaza: miembro del equipo de trabajo o de investigación de un proyecto obtenido en convocatoria pública competitiva: europea o estatal: 0,5 autonómica 0,40 - universidad pública: 0,30 Participación en contrato art. 60 LOSU en el perfil de la plaza: 0,25 Fuera del perfil: 0
	3.4. Medidas compensatorias ⁽¹⁰⁾ : hasta 0,75 puntos. a. Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a. b. Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos. c. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes ⁽¹¹⁾ : hasta 0,01 puntos por cada semana completa.	Según lo establecido en el Anexo III de la convocatoria.
4. OTROS MÉRITOS Hasta 2 puntos	4.1. Acreditación vigente a Profesor/a Ayudante Doctor/a, o a figura de categoría superior, en el ámbito de la plaza (mérito preferente, Disposición transitoria tercera de la LOSU) ⁽¹²⁾	1 punto en total
	4.2. Formación recibida en metodología de enseñanza a distancia y docencia digital.	0,10 por curso o actividad de, al menos, 10 horas (hasta 0,3).
	4.3. Proyectos de innovación docente obtenidos en convocatoria oficial.	En el perfil de la plaza o en educación a distancia: 0,15 por proyecto (hasta 0,3).

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	PONDERACIÓN (criterios específicos)
	4.4. Experiencia profesional no docente en el perfil de la plaza.	Ejercicio profesional acreditado como pedagogo/a o educador/a social: 0,10 por año completo (hasta 0,3).
	4.5. Pertenencia a grupo de investigación reconocido del área.	Grupo de Investigación del área de Teoría de la Educación o Filosofía de la Educación: 0,10 por grupo (hasta 0,10)
	4.6. Organización de congresos científicos y participación en equipos editoriales de revistas científicas, en el perfil de la plaza.	Del perfil de la plaza: miembro de comité organizador o científico de congreso, o de consejo editorial o de redacción de revista científica: 0,10 por unidad (hasta 0,2).
5. BAJAS DE LARGA DURACIÓN Hasta 0,25 puntos, complementario ⁽¹³⁾	Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.	Por cada semana completa: 0,01 puntos (hasta 0,25 puntos)

(1) Aprobado: 5 – 6,99 Notable: 7 – 8,99 Sobresaliente: 9 - 10

(2) Se considera “en el perfil de la plaza” el mérito vinculado a Teoría de la Educación o Filosofía de la Educación y, en general, al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación (Disposición transitoria segunda del Reglamento de concursos: las menciones a especialidades se entienden hechas a áreas de conocimiento). La adscripción se determina por el contenido del mérito (título, resumen, programa o memoria), no únicamente por la denominación de la revista, asignatura o proyecto.

(3) No se considera el Máster Universitario de Formación del Profesorado de Secundaria

(4) A igualdad o semejanza de calidad académico-científica de los centros, se valora como mérito preferente que las estancias se hayan efectuado en centros extranjeros (Anexo III).

(5) Cuando la certificación esté expresada en horas, se aplica la equivalencia 10 horas = 1 crédito ECTS.

(6) Incluye, entre otras participaciones docentes, la impartición de docencia como profesor/a tutor/a de enseñanzas oficiales y la docencia universitaria en enseñanzas propias, distintas de las oficiales (Anexo III).

(7) La experiencia investigadora se valora a partir de la pertenencia al grupo de investigación y la trayectoria investigadora desarrollada acorde al perfil de la plaza

- (8) Autoría compartida: las aportaciones individuales se valoran al 100 %. Con 2 o más autores se calculará el porcentaje acorde al número de autores hasta un límite de 4 autores
- (9) Las publicaciones en actas derivadas de una comunicación a congreso se valoran únicamente en el subapartado 3.2.
- (10) Será necesario aportar los documentos oficiales acreditativos de los correspondientes permisos, bajas o circunstancias contempladas.
- (11) Quedan incluidas las excedencias por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista (art. 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- (12) Solo se valorará una acreditación reconocida por ANECA o agencia autonómica correspondiente.
- (13) Apartado complementario: añade puntuación, pero no impide alcanzar la máxima puntuación (10 puntos) sin obtener puntos en esta categoría.

FASE II. PRUEBA ORAL INDIVIDUAL

Serán convocados/as a la prueba oral los/las aspirantes que hayan obtenido en la primera fase una puntuación igual o superior a 5 puntos (con el límite de las siete puntuaciones más altas previsto en la base 8.1).

Lugar: Facultad de Educación – UNED, en modalidad presencial. Fecha, sala y horario se indicarán en la convocatoria del acto. El orden de intervención será sorteado al inicio de esta Fase II de prueba oral.

El/la candidato/a dispondrá de un máximo de 20 minutos para exponer su CV y la propuesta de su proyecto docente e investigador acorde al perfil de la plaza con la metodología de la enseñanza a distancia. Tras la exposición los miembros de la Comisión procederán a realizar las preguntas que consideren sobre la exposición realizada y los méritos aportados en el CV entregado y a las que el/a candidato/a debe dar respuesta.

Criterios de valoración:

1. Adecuación del currículum vitae y del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza: hasta 4 puntos.
2. Aportación propia en las publicaciones aportadas: hasta 2 puntos.
3. Demostración de habilidades y competencias propias del desempeño docente previsto (dominio de los contenidos de Teoría de la Educación y Filosofía de la Educación con la metodología de la enseñanza a distancia): hasta 2 puntos.
4. Calidad expositiva y dialéctica en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas: hasta 2 puntos.



Puntuación final del concurso (base 8.5): $0,8 \times F1 + 0,2 \times F2$.

Para ser propuesto/a será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de las fases (base 8.4).

Madrid, 7 de octubre de 2026